

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO GENERAL DE SANTANDER, PALENCIA Y BURGOS

CIRCULAR NUMERO 12

El Ministerio de Propaganda ha dispuesto la publicación de la siguiente circular:

Con el fin de evitar los abusos en cuanto se refiere al suministro de comidas y alojamiento, cuyos servicios se vienen ordenando por distintas autoridades militares para que por Asociaciones políticas y por particulares se proporcionen estos suministros a individuos sueltos y agrupaciones del Ejército y Milicias, he tenido por conveniente disponer que, en lo sucesivo, queda terminantemente prohibido el dar estas órdenes, para lo cual los generales de las divisiones, los de los ejércitos y las comandancias militares cuidarán de que no se facilite vale alguno por los expresados conceptos, en la inteligencia de que la autoridad militar que deje de cumplimentar cuanto se ordena será la encargada de satisfacer su importe con cargo a sus propios haberes.

Este Ministerio dispondrá el pago de vales cuando crea que así proceda, siempre que la fecha de los mismos sea anterior al 10 de Octubre último, y desde esta fecha hasta la presente los servicios efectuados serán con cargo a los interesados o sus Cuerpos, no procediendo, en este caso, que por las Asociaciones y particulares se gestionen en las distintas Secciones del Ministerio el abono de cantidades por servicios que no son de la competencia del mismo, ya que dichas gestiones serán completamente estériles y no encontrarían en parte alguna la debida aprobación. Los oficiales de transeúntes de las distintas plazas tendrán muy en cuenta cuanto se previene en la presente circular, con el fin de evitar que el incumplimiento de lo

que se ordena se traduzca en cargo que abonarán con el importe de sus sueldos mensuales.

Santander, 29 de Enero de 1937.

EL GOBERNADOR GENERAL,
Juan Ruiz Olazarán.

CIRCULAR NÚMERO 13

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 26 de Julio último, inserto en la «Gaceta» del 27, sobre separación del servicio de funcionarios del Estado, Corporaciones oficiales y Empresas controladas por el Estado, que fueran considerados desafectos al Régimen, con esta fecha, y en uso de las atribuciones que el mismo me confiere, he acordado disponer que los funcionarios que figuran en la siguiente relación sean sancionados en la forma que en la misma se indica:

Partido judicial de Santoña

MAESTROS

Rosalía Ezcurra, de Sobarzo.

Partido judicial de Villacarriedo

MAESTROS

Fidela García Fernández, de Tezanos.

Partido judicial de Torrelavega

MAESTROS

Jacinta B. Vallejo, de Miengo.

Diego Dámaso Gutiérrez, de Barcenaciones.

Personal comprendido en el tercer caso, equivalente a destitución provisional con traslado forzoso.

Partido judicial de Santander

MAESTROS

Nemesia Angelines del Río, de Santander.

Eutiquio García, de ídem.

Elisa Helguera, de ídem.
 Concepción García, de ídem.
 Soledad Cárabes, de ídem.
 Antolina González Sánchez, de ídem.
 Ulpiana Barrio Vega, de ídem.
 Cipriano Calzada, de ídem.
 Víctor Sáez, de ídem.
 José Ruberti, de ídem.
 Carmen Navedo, de ídem.
 Inocencio Aparicio Mendo, de ídem.
 Facunda Treceño, de Cacicedo.
 Francisco Díez Díez, de ídem.
 Conceso del Mazo, de Maliaño.
 Alfonso Domingo Yagüe, de Camargo.
 Amancio P. de la Fuente, de Herrera.
 Marina Martínez, de Cajo.

CATEDRÁTICOS DE INSTITUTO

José Royo López, de Santander.
 Emilio Moreno Alcañiz, de ídem.

Partido judicial de Cabuérniga

MAESTROS

Delicias Ruiz, de Mazcuerras.
 Natividad Bardeci, de Terán.

Partido judicial de Castro Urdiales

MAESTROS

Otilia González Zamora, de Islares.
 Pilar Angulo Gómez, de Santullán.

Partido judicial de Laredo

MAESTROS

Esteban Aparicio Mendo, de Ampuero.
 Encarnación Aparicio Mendo, de ídem.
 Antonio Jiménez Martínez, de ídem.
 Jesús Crespo García, de ídem.
 Natividad Palazuelos, de ídem.
 Pedro Villar Menezo, de Cerbiago.
 Laurentino Martín, de Hoz de Marrón.
 Eustasio Villalba, de Bernales.
 Juan Reinar, de Udalla.
 Jesusa Varona, de Colindres.
 Margarita Díez, de ídem.
 Moisés Álvarez, de Laredo.
 María Matas, de La Pesquera.
 Esteban Villalain, de Liendo.
 Ramón Gutiérrez, de San Bartolomé.

Partido judicial de Potes

MAESTROS

Albertina Sañudo, de Mogrovejo.
 Arcadio Calvo, de Lon.
 Victoria Rubio, de Pembes.
 Juana Blanco, de Ojedo.
 Vicente Lombraña, de Armaño.

Víctor Quintero, de Cueva.
 Juan Rodrigo, de Pesaguero.
 José Prieto, de Campollo.

Partido judicial de Ramales

MAESTROS

Amalia González, de Bustablado.
 Matilde Pérez, de ídem.
 Emilia Cano, de Ramales.
 Valentín Álvarez, de Villar.

Partido judicial de Reinosa

MAESTROS

Francisca Rodríguez, de La Población.
 Emilia Vicente, de Fombellida.
 Milagros Puente, de Cervatos.
 Teresa San Segundo, de Atadillos.
 Beatriz Fernández, de Fontecha.
 Elisa Izarra, de Aldueso.
 Josefa Morante, de Bolmir.
 Rafael Esteban, de Villaescusa.
 Pedro Fernández, de Matamorosa.
 Beatriz Hernández, de Fontecha.
 J. Francisco Hernández, de Reinosa.
 Adela San Emeterio, de ídem.
 Manuel Algorri, de Llano.
 Juan Bautista Alonso, de Villanueva.
 José Santa María Esparza, de Hoyos.
 Hilario Rodríguez, de Henestrosas.
 Fernando Vicente, de San Martín de Hoyos.
 María Nieves Rábago, de Los Carabeos.
 María Manuela M. López, de San Andrés.
 Celedonio González, de Loma Somera.
 Severiano Aguirre, de San Cristóbal.
 Elíseo Ruiz, de Los Coroneles.
 Abundio Manjón, de Villanueva la Nía.
 Rosa Acebo Lavín, de Navamuel.
 Timoteo García, de Rebelillas.
 Elvira Ballesteros, de Río seco.
 Serapio Oceja, de Allén del Hoyo.
 Timoteo García, de Revelillas.

Partido judicial de Santoña

MAESTROS

Gabriela Quintana, de Bárcena de Cicero.
 Francisco Abasolo, de Ajo.
 Antonia Revilla, de ídem.
 José M. Alonso, de Entrambasaguas.
 Julia Samaniego, de Orejo.
 María Maurica Pérez, de Meruelo.
 Vicente Martín Simón, de ídem.
 Emilia Alonso Noguera, de San Martín de Meruelo.
 Mercedes Ruiz, de Cabárceno.
 Basilio Isla, de Sobarzo.
 Gregorio Gallardo, de Suesa.
 Emilio Estades, de Hoz de Anero.

Ana Schuman, de Arnüero.
 Marino López Mediavilla, de Carriazo.
 Antonia Girón Setién, de Santoña.
 Irene Platón, de ídem.
 Angelita Gómez, de ídem.
 Sara Cimiano, de ídem.
 Vicente Revilla, de ídem.

Partido judicial de San Vicente de la Barquera

MAESTROS

Isidro Rodríguez, de Ruiseñada.
 Ramona Ibáñez, de Herrerías.
 Aurora Ibáñez, de Bielba.
 Pepita Pesquera, de La Hermida.
 Jesusa Pacheco, de Linares.
 Elisa Cano, de S. S. de Garabandal.
 Lorenzo Moroso, de Ruiloba.
 Carmen del Río, de Pando y Concha.
 Domingo García, de ídem.
 María del Carmen Pérez, de Iglesia.
 Franco Alonso, de Udías.
 Demetria Gómez, de Ayuela

Partido judicial de Torrelavega

MAESTROS

Timoteo Boada, de Cotillo de Anievas.
 Asunción Gutiérrez, de Raicedo.
 Angela Usillo, de Bostronizo.
 Julia Rasilla, de Arenas de Iguña.
 María Luz Fernández, de Bárcena de Pie de Concha.
 María Fernández, de Santiago de Cartes.
 Basilisa García, de Los Corrales.
 Dalmacio Turiño, de Molledo.
 Juliana García, de ídem.
 María Luisa García, de Polanco.
 Leontina Pérez, de Valles.
 Sofía Zabala, de Quijas.
 Manuel Sierra, de Puente San Miguel.
 Mónica Ansuategui, de Reocín.
 Alfonso Rodríguez, de Santillana.
 Pilar Díaz, de Puente Avíos.
 Ninila Luengo, de Suances.
 María Sáinz, de ídem.
 María Luisa García, de ídem.
 Rosario Barcala Maté, de Torrelavega.
 Eusebio Albalá, de ídem.
 Daniel Andrés Ortiz, de ídem.
 Macrina Valentín Ortega, de ídem.
 Leonardo Gañán, de ídem.
 María Encarnación González, de ídem.
 Eugenia Seoane, de ídem.
 Elisa Pérez, de ídem.
 Eloísa González, de ídem.
 Delfina de Blas, de ídem.
 Ascensión Lara, de ídem.
 Aniceto Leandro Ezquerra, de ídem.

Aniceto Peláez, de ídem.
 Manuel García, de ídem.
 María González, de ídem.
 Julia Martínez, de ídem.
 Wenceslada Gómez, de ídem.
 Lorenzo Pérez, de ídem.
 Constantino Pérez, de ídem.
 Daniel Sánchez, de ídem.
 Cándida Martínez, de Sierrapando.

PROFESORES DE INSTITUTO

Celso Sánchez Crespo, de Torrelavega.

Partido judicial de Villacarriedo

MAESTROS

Marcos Ramón Casuso, de Sel del Tojo.
 Joaquina España, de San Andrés de Luena.
 Josefina Carranza, de Entrambasmestas.
 Remigio Martínez, de Carrascal.
 Alfredo Martínez, de Resconorio.
 Gabino Jiménez, de Selviejo.
 María Menéndez, de ídem.
 Gaspar Francés, de Aés.
 Isabel Pardo, de San Roque de Ríomiera.
 María Luisa Aja Mazas, de Esles.
 Angel M. Fernández, de Sarón.
 Juliana González, de Villasevil.
 Miguel Valle, de Santiurde de Toranzo.
 Isabel Revuelta, de Valvanuz.
 Heliodoro S. Revilla, de Selaya.
 Rodolfo Negueruela, de Pisueña.
 Juana Baldor Bárcena, de ídem.
 Matilde Fernández, de Villacarriedo.
 Francisco Calderón, de Rosillo.
 Eleuterio Ibáñez, de Puenteviego.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, y de sus superiores respectivos, quienes dispondrán dejen de serles abonados sus haberes correspondientes.

Santander, 29 de Enero de 1937.

EL GOBERNADOR GENERAL,
Juan Ruiz Olazarán.

CIRCULAR NUMERO 14

Habiéndose dispuesto por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 26 de Julio último, inserto en la «Gaceta» del 27, la separación del servicio de todos los funcionarios del Estado, Corporaciones oficiales del Estado y Empresas controladas por el Estado, que sean considerados desafectos al Régimen, con esta fecha he acordado disponer cesen en sus cargos los que a continuación se detallan:

Funcionarios del Estado

Don Quintín Díez y Díez, cartero rural de Pozazal.
 Don Baldomero Gutiérrez González, caminero de Cosío.

Funcionarios de Empresas controladas por el Estado

Don Valentín Rubín García, estanco en Celis.
Don Bernabé Cosío Cuenca, estanco en Cosío.

Funcionarios municipales

Doña Victorina Noriega Gutiérrez, pensionista del Ayuntamiento de Rionansa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de sus superiores respectivos, quienes dispondrán dejen de serles abonados sus haberes correspondientes.

Santander a 1 de Febrero de 1937. 120

EL GOBERNADOR GENERAL,
Juan Ruiz Olazarán.

CIRCULAR NUMERO 15

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado disponer quede sin efecto la orden de separación del servicio de los funcionarios que a continuación se relacionan:

Don Teresiano Linares Palacio, guarda forestal de Santurde de Toranzo.

Don Lorenzo Piquero Soberón, ídem de San Vicente de Toranzo.

Don Constantino Conde Cuesta, ídem de Cosío (Rionansa).

Don Adolfo Fernández Somavilla, peón caminero de Arenas de Iguña.

Don Pedro Aguado Gutiérrez, capataz de camineros de Arenas de Iguña.

Don Maximino San Pedro Alonso, cartero rural de Puente Pumar (Polaciones).

Don José Tejera Beteta, secretario judicial de primera instancia de Cabuérniga.

Don José Alonso de Celada, bacteriólogo en Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y satisfacción de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Santander a 1 de Febrero de 1937. 121

EL GOBERNADOR GENERAL,
Juan Ruiz Olazarán.

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Por la presente comunicación se requiere a los ciudadanos que se detallan a continuación para que en el término de 72 horas se presenten en la Alcaldía de Torrelavega, bien entendido que de no cumplimentar esta orden serán declarados facciosos, con las consecuencias correspondientes.

César Campo Gutiérrez.

América Gutiérrez Sánchez.

Josefa Martínez Barreda.

Aurora Martínez Barreda.

Santander, 1 de Febrero de 1937.—El director general.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto transitorio sobre Rentas de Fincas urbanas

Habiendo terminado el plazo voluntario para la presentación de declaraciones juradas a que se refiere el Decreto de 29 de Septiembre del año último, relativo al impuesto transitorio sobre Rentas de Fincas urbanas, se concede un último e improrrogable plazo de diez días, a contar de la publicación del presente aviso, a fin de que presenten dichas relaciones juradas los contribuyentes que aún no lo hubieren efectuado, en la inteligencia de que, de no verificarlo en el plazo que ahora se concede, incurrirán en las sanciones oportunas.

Todos los Ayuntamientos de la provincia que aún no hubieren enviado a esta Delegación de Hacienda las citadas declaraciones juradas, lo efectuarán asimismo en el mencionado plazo de diez días.

Santander, 1.º de Febrero de 1937.—El delegado de Hacienda, Paulino Vega. 122

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Contribución general sobre la Renta

La Administración de Rentas públicas de esta provincia recuerda a las personas sujetas a dicha contribución en 1.º de Enero de 1937, la obligación de presentar las declaraciones correspondientes dentro de los plazos señalados en la Ley de 20 de Diciembre de 1932 y decreto de 15 de Febrero de 1933, que terminan en fin de Febrero próximo, para las personas domiciliadas en España, y en fin de Marzo siguiente para las personas domiciliadas o residentes en el Extranjero y comprendidas en el apartado h) del artículo segundo del decreto citado.

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

CITACIÓN

Por la presente, y bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza a don José Ruiz de Villa, inspector técnico del Timbre de Santander y su provincia, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de General Espartero, número 11, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente en la inserción de esta citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva reintegrarse a su función y residencia oficial, en la inteligencia de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

El juez instructor del expediente gubernativo, Alfredo Muela. 123

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

COMISIÓN GESTORA

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos de Asistencia Social, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Diciembre último

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES									Asilados que en la actualidad dependen del establecimiento			
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Fallecimientos		Total general de bajas			Var.	Hem.	Total	
243	377	5	8	248	385	633	247	386	7	14	»	3	»	5	7	22	29	240	364	604

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
35	71	106	74	2	76	30

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de enfermos			BAJAS DURANTE EL MES						Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Por curación		Fallecimiento		Total de bajas			Varones	Hembras	Total
							Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

CASA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de asilados			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes, etc.		Fallecimientos		Total de bajas			Varones	Hembras	Total
							Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total			
311	262	1	1	312	263	575	11	7	1	»	12	7	19	300	256	556

EN VARIOS MANICOMIOS

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		BAJAS DURANTE EL MES				Total de bajas		Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Por curación		Por fallecimiento		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
				Varones	Hembras	Varones	Hembras					
199	191	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 22 de Enero de 1937.—El Presidente, Laureano Miranda.—El Secretario, Luis Herrera.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de la carretera provincial de Beranga a Cajigas Plantadas y de los caminos vecinales de Villasuso a Villayuso de Cieza y de Villayuso a la Venta de Rucieza, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), a fin de que por los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Solórzano, Hazas en Cesto y Cieza, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, se envíe a esta Sección de Vías y Obras una certificación de las reclamaciones que se hayan presentado contra los contratistas de los obras, entendiéndose que si transcurridos quince días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten las expresadas Alcaldías certificación alguna, se entenderá que no existe reclamación.

El ingeniero director de Vías y Obras, Emilio Gómez de la Torre.

REMATE

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 1.º del actual, acordó celebrar remate para las obras de reparación del camino vecinal de Ramera a Posadillo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 523,80 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar los proyectos y solicitar aclaraciones de los señores ingenieros en las oficinas de la Sección de Vías y obras, los días hábiles de oficina y de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, hasta el día 11 del mes actual, a las once de su mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente la obra al que ofrezca mayores ventajas o garantías o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 2 de Febrero de 1937.—El presidente, Laureano Miranda.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

SUBASTAS

La Comisión Gestora provincial ha acordado fijar el día 2 de Marzo próximo, a las once y media de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego superficial de emulsión asfáltica para la conservación del firme de las carreteras provinciales de Beranga a Cajigas Plantadas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 27.672,45 pesetas; de Zurita a Torrelavega, por la de 13.059,98 pesetas; de Argoños al Puntal (kilómetros 9, 10 y 11), por la de 11.746,10 pesetas, y del camino vecinal de la carretera de Argoños al Puntal (Venta de Somo) al muelle embarcadero de la playa de Somo, por la de 3.331,55 pesetas, y de acopios de piedra e inver-

sión para la conservación de la carretera provincial de Argoños al Puntal (kilómetros 12 al 16, ambos inclusive), por la de 58.627 pesetas, y de los caminos vecinales de Villasevil al camino de Vejorís al Puente del Molino, por la de 44.216,35 pesetas, y de Santa María de Cayón a San Román, por la de 59.411,76 pesetas.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones y con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, de 2 de Julio de 1924, ante el señor presidente de esta Diputación, hallándose de manifiesto en la Sección de Vías y obras provinciales los presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos, durante los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana, hasta el día 27 del corriente.

Las proposiciones para optar a estas subastas pueden presentarse en la Sección de Vías y obras provinciales, todos los días laborables, entre diez y trece de su mañana, hasta el día 1.º de Marzo, a igual hora, en que se cierra la emisión de pliegos.

Se exceptúan las proposiciones para optar a las obras del camino vecinal de la carretera de Argoños al Puntal (Venta de Somo) al muelle embarcadero de la playa de Somo, que se presentarán el día 2 de Marzo, de once y media a doce de su mañana, en el acto de la subasta.

El depósito provisional para optar a la subasta de las obras es el equivalente al 5 por 100 del presupuesto de contrata.

Todas ellas deberán entregarse en pliego cerrado y extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, arregladas al modelo que a continuación se expresa.

Santander, 1.º de Febrero de 1937.—El presidente, L. Miranda.—P. A., el secretario, Luis Herrera de Pedro.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal del corriente ejercicio, que exhibe, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., para la conservación del firme de.... en el ejercicio de 1937, se compromete a tomar a su cargo el indicado servicio por la cantidad de... pesetas (en número y letra).

Se fijarán los jornales que han de abonarse en los diversos oficios que se emplee.

(Fecha y firma).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

El juez de instrucción de este partido ha acordado, en resolución de esta fecha dictada en el sumario de este juzgado, número 170 de 1936, por robo, se emplace al procesado en dicha causa José María Martínez Lombraña, vecino de Caranceja, y actualmente en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander, por medio de

abogado y procurador, que podrá designar, bajo apercibimiento de serle nombrado de oficio.

Y para el emplazamiento acordado por medio del «Boletín Oficial», expido la presente cédula en Torrelavega a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y siete.
—El secretario judicial, Emilio María Solís.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de RASINES

Ignorándose el paradero del mozo que luego se dirá, así como el de sus padres, de quienes sólo se sabe que residen en Madrid, por el presente se cita a aquél para que comparezca en este Ayuntamiento los días 21 del actual y los 14 y 21 de Febrero próximo, en que tendrán lugar los actos u operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de éste y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, del actual reemplazo, advertidos que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, con la consiguiente declaración de prófugo.

Mozo que se cita

Enrique Ruiz Sierra, hijo de Francisco y de Carmen, que nació en este pueblo el 20 de Abril de 1916.

Rasines, 27 de Enero de 1937.—El Alcalde, R. Guineas. 117

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Presentada la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1936, y aprobada por la Corporación municipal, queda expuesto al público, en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, por término de ocho días, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Torrelavega, 29 de Enero de 1937.—El Alcalde, Germán Marcos. 119

Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE BEZANA

Por término de quince días hábiles, y a los efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de la raza canina correspondiente al año actual.

Santa Cruz de Bezana a 30 de Enero de 1937.—El Alcalde, Apolinar Escobedo. 118

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 48.442 y 53.463, comprensivos de 15.000 y 5.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos respectivamente, se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 1.º de Febrero de 1937.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

AVISO

Se pone en conocimiento del público que ha sido encontrado un perro, raza «Puente», negro, perdiguero. Pueden reclamarlo en casa de J. Ortiz, de Ramales.

Se anuncia el extravío de la libreta número 22.557 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER

